



Fondo Mutuo Banchile Depósito XXI

Anual desde Envío Anterior

ANALISTAS:
Ximena Oyarce L.
Ignacio Muñoz Q.
Hernán Jiménez A.
ximena.oyarce@humphreys.cl
ignacio.munoz@humphreys.cl
hernan.jimenez@humphreys.cl

FECHA
Enero 2026

Categoría de riesgo ¹	
Tipo de instrumento	Categoría
Cuotas	AA+fm
Riesgo de Mercado	M3²
Tendencia	Estable
EEFF base	Diciembre 2024 ³
Administradora	Banchile Administradora General de Fondos S.A.

Opinión

Fundamentos de la clasificación

Fondo Mutuo Banchile Depósito XXI (FM Depósito XXI) es un fondo mutuo tipo 3 (inversión en instrumentos de deuda de mediano y largo plazo) de duración indefinida que inició sus operaciones el 12 de junio de 2000. Es administrado por Banchile Administradora General de Fondos S.A. (Banchile AGF), sociedad filial del Banco de Chile. Al cierre de diciembre de 2025, su patrimonio ascendía a \$ 733.216 millones.

De acuerdo con lo establecido en su reglamento interno, el objetivo del fondo mutuo es ofrecer una alternativa de inversión para aquellas personas naturales y jurídicas interesadas en realizar operaciones financieras de mediano y largo plazo, en un fondo cuya cartera esté compuesta por instrumentos de deuda emitidos por las principales instituciones que participan en el mercado de capitales nacional.

Para lo anterior, y según se define en la política de inversiones del fondo, este debe mantener al menos un 90% en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, con duración mínima de 366 días y máxima de 1.096 días, en base a instrumentos en pesos chilenos o UF asociados a emisores nacionales. La *duration* promedio para los últimos 24 meses de la cartera de activos fue de 1.033 días, mientras que, en promedio, un 93,3% de sus activos se encontraba denominados en UF.

Entre las fortalezas que fundamentan la clasificación de riesgo de las cuotas de **FM Depósito XXI** en *"Categoría AA+fm"*, destacan las características de la cartera de inversión, la cual se orienta a instrumentos de bajo riesgo crediticio manteniendo un desempeño acorde al objetivo de inversión, además, al estar denominada en pesos y UF, no se encuentra expuesta al riesgo de tipo de cambio. Según metodología **Humphreys**, la pérdida esperada de la cartera, para un horizonte de cuatro años⁴, ha fluctuado, en los últimos 24 meses, entre 0,016557% y 0,022915%. Al cierre de diciembre de 2025 la pérdida esperada ascendió a 0,019134%, dando cuenta del bajo riesgo crediticio de la cartera.

Adicionalmente, se valora positivamente la administración de Banchile AGF la cual, en opinión de **Humphreys**, posee estándares muy sólidos para la gestión de fondos, lo que permite presumir una baja probabilidad de un deterioro significativo en el nivel de riesgo actual de las cuotas.

¹ Metodología aplicada: Metodología Clasificación de Riesgo Cuotas de Fondos (29-02-2024).

² La clasificación de riesgo de este tipo de fondos mutuos va desde M1 a M6.

³ Corresponde a los últimos EEFF disponibles. Complementariamente, el análisis considera información proporcionada por la CMF al cierre de diciembre de 2025 (cartera de inversiones, valor cuota).

⁴ Promedio para los últimos 12 meses.

Asimismo, la clasificación considera como un factor favorable el método para la valorización de las cuotas del fondo y los instrumentos en los que invierte dado que este cuenta con un mercado secundario, que le permite reflejar el valor real de mercado de las cuotas.

Por su parte, los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés responden, actualmente, a los estándares del mercado local y han sido perfeccionados en línea con las exigencias establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) sobre dicha materia. Esto es relevante en vista de que la administradora mantiene varios fondos con un perfil de inversión de similares características al **FM Depósito XXI**.

Sin perjuicio de las fortalezas mencionadas, la evaluación considera que, según los establecido en el reglamento interno del fondo, este puede invertir en instrumentos de menor calidad crediticia ("Categoría B", "N-3", o superiores), por lo que la perdida esperada de la cartera podría verse aumentada. Con todo, se consideran como atenuantes la experiencia propia de la AGF en la administración de fondos similares y las restricciones establecidas en la evaluación del riesgo de contraparte (autorizados por su matriz). Si bien existe amplitud de definición de inversiones en el reglamento interno, hay que destacar que esta situación es transversal a la industria de fondos mutuos en Chile.

La clasificación de riesgo de mercado corresponde a *M3* debido a la elevada calidad crediticia del fondo, la cual atenúa la volatilidad de cambios en los premios por *spread*, sin embargo, la duración de la cartera de inversiones implica una mayor sensibilidad a cambios en la tasa de interés de mercado. Por otra parte, se considera que no existe riesgo significativo de descalce por monedas.

En términos ASG, la AGF dispone de una política de inversión responsable, donde se define el objetivo y se detallan los compromisos y alcances, de los distintos factores de sostenibilidad. Esta política complementa los procedimientos y políticas de la administradora, la cual se traspasa a los fondos administrados.

La perspectiva de clasificación en el corto plazo se califica en "*Estable*", por cuanto el indicador de pérdida histórica del portafolio se ha mantenido en niveles compatibles con la clasificación de las cuotas.

Para mantener la clasificación es necesario que el riesgo de la cartera de inversiones del fondo no sufra deterioro junto a que la sociedad administradora mantenga los actuales estándares de calidad.

Resumen Fundamentos Clasificación (no considera riesgo de Mercado)

Fortalezas centrales

- Cartera de inversiones con instrumentos de bajo riesgo.
- Valorización de las cuotas es representativa de su valor de mercado.
- La AGF presenta estándares muy sólidos en relación con su gestión.

Fortalezas complementarias

- Experiencia de AGF, tanto general como en fondos tipo 3.
- Adecuado manejo de conflictos de interés.

Limitantes

- Amplitud en la definición de las inversiones por parte del reglamento interno, incluido el riesgo de los activos (fuertemente atenuado por políticas internas y evidencia de comportamiento pasado).
- Niveles de concentración (atenuado por estar concentrado en el sector bancario, cuya correlación es muy elevada con el riesgo país).

Consideraciones Comisión Clasificadora de Riesgo	
Acuerdo N°31 ⁵	Referencia
Claridad y precisión de los objetivos del fondo.	Objetivos del fondo
Grado de orientación de las políticas y coherencia con el reglamento interno.	Objetivos del fondo
Conflictos de interés <ul style="list-style-type: none"> - Entre fondos administrados - Con la administradora y sus personas relacionadas 	Manejo de conflictos de interés Manejo de conflictos de interés
Idoneidad y experiencia de la administración y la administradora.	Fundamento de la clasificación
Estructura, políticas y procesos del gobierno corporativo para resguardar apropiadamente los intereses del fondo y de sus partícipes.	De la Administración del fondo
Separación funcional e independencia en la realización de tareas, establecida por la administradora con el fin de gestionar los riesgos, vigilar y salvaguardar las inversiones del fondo, y prevenir, manejar y resolver potenciales conflictos de interés.	De la Administración del fondo
Suficiencia e idoneidad de la estructura de gestión de riesgos y control interno de la administradora, de la implementación formal de políticas y procedimientos al respecto, y de la realización de estas funciones.	De la Administración del fondo
Fortaleza y suficiencia de su plataforma de operaciones en relación al tamaño y la complejidad de los activos administrados.	De la Administración del fondo
Política de inversión (Artículo N° 3)	Objetivos del fondo establecidos de forma clara. Reglamento establece una inversión mínima de 90% de sus activos dentro de su objetivo.
Endeudamiento (Artículo N° 4)	Se podrá tomar deuda con vencimiento no mayor a 365 días hasta 20% de su patrimonio.
Concentración por emisor y grupo empresarial (Artículo N° 5)	Reglamento establece un límite máximo de inversión por una misma entidad y un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas de un 20% y 30% del activo del fondo respectivamente.
Valoración de las inversiones.	Valorización de las inversiones

Definición categoría de riesgo

Categoría AAfm

Cuotas con muy alta protección ante pérdidas asociadas a riesgo crediticio.

“+”: Corresponde a los títulos de deuda con menor riesgo relativo dentro de su categoría.

⁵ Incluye las modificaciones introducidas por el Acuerdo N° 34 de 2010, el Acuerdo N° 35 de 2010, el Acuerdo N° 36 de 2013, el Acuerdo N° 38 de 2013, el Acuerdo N° 39 de 2014 y el Acuerdo N° 44 de 2017.

Categoría M3

Cuotas con moderada sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.

Tendencia Estable

Corresponde a aquella clasificación que cuenta con una alta probabilidad que no presente variaciones a futuro.

Antecedentes generales

Administración del fondo

FM Depósito XXI es administrado por Banchile AGF, sociedad filial de Banco de Chile (con un 99,98% de la propiedad de Banco de Chile y un 0,02% de Banchile Asesoría Financiera S.A.). El banco a su vez, a través de sociedades de inversión, es controlado por el grupo Luksic, uno de los principales conglomerados económicos del país, y Citigroup, una de las principales empresas de servicio financieros del mundo con sede en Estados Unidos.

De acuerdo con lo informado por la CMF, al cierre de diciembre de 2025, Banchile AGF administraba un patrimonio de US\$21.893 millones, pertenecientes a 40 fondos mutuos, del cual **FM Depósito XXI** representaba un 3,7%, alcanzando una participación de mercado de 22,3%. La Tabla 1 presenta la distribución por tipo de fondo mutuo administrado por la AGF a diciembre 2025.

Tabla 1: Distribución de los fondos administrados

Distribución por tipo de fondos	
Deuda corto plazo menor a 90 días	38,61%
Deuda corto plazo mayor a 90 días	15,17%
Deuda mediano y largo plazo	13,14%
Mixto	0,00%
Capitalización	3,03%
Libre inversión	28,12%
Estructurado	0,00%
Inversionistas calificados	1,94%

Estructura organizacional

El directorio de la administradora, el cual se presenta en la Tabla 2, está compuesto por cinco miembros, quienes sesionan mensualmente (dejando formalizado en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas) y que, en términos generales, se caracterizan por mostrar una elevada experiencia en la gestión de activos, aunque preferentemente de carácter financiero. Bajo este contexto, se destaca que dos de sus miembros, entre ellos el presidente, también forman parte del directorio del Banco de Chile, permitiendo con ello un importante traspaso de conocimientos y sinergias operativas entre estas sociedades relacionadas, así como un alineamiento entre los objetivos de ambas entidades.

Dentro de las principales funciones del directorio, recae la responsabilidad de evaluar y controlar el cumplimiento de todas las estrategias establecidas para los fondos administrados, así como la decisión de aceptar, condicionar o rechazar las inversiones a realizar.

Su estructura administrativa, en tanto, se considera robusta y adecuadamente formalizada, con una disponibilidad de recursos que responde correctamente a las necesidades de sus negocios, permitiendo sustentar el normal desempeño de sus funciones.

Tabla 2: Directorio de Banchile AGF

Nombre	Cargo
Pablo Granijo Lavín	Presidente
Andrés Ergas Heymann	Director
María Paola Alam Auad	Director
José Luis Vizcarra Villalobos	Director
Eduardo Ebensperger Orrego	Director

Fondo y cuotas del fondo

De la Administración del fondo

La estructura de administración quedó definida al momento de la constitución del fondo, considerando su naturaleza y clase de activos gestionados, teniendo un responsable de la administración que está sometido a los mecanismos de control de la sociedad administradora.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones en concordancia con lo establecido en el "Manual de Tratamiento y Resolución de los Conflictos de Interés" de la AGF, que establece los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses. Existe una unidad independiente que vela por el cumplimiento de estas normas.

El directorio de la AGF es informado, en cada sesión, respecto de la gestión de las inversiones de los fondos respecto a sus competidores y respecto al cumplimiento de los límites de inversión establecidos en sus reglamentos internos y a aquellos definidos por la administración. Asimismo, toda decisión de compra y/o venta está amparada dentro de la política de inversiones, aprobada por el comité de producto de la AGF.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y con niveles de flexibilidad adecuados, ello sobre la base de políticas generales para todos los fondos que deben adecuarse a las características de los activos del fondo. Por otra parte, se observa que la administradora dispone de sistemas robustos para la administración de los fondos, incluidos aquellos con activos con mayor nivel de movimiento (enajenaciones), precios más variables y, en general, más sofisticados en cuanto a su valorización y contabilización. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **FM Depósito XXI**.

Objetivos del fondo

Según estipula su reglamento interno, el **FM Depósito XXI** tiene como objetivo ofrecer una alternativa de inversión para aquellas personas naturales y jurídicas interesadas en realizar operaciones financieras de mediano y largo plazo, en un fondo cuya cartera está compuesta por instrumentos de deuda emitidos por las principales instituciones que participan en el mercado de capitales nacional.

El fondo debe mantener en su cartera al menos un 90% de su activo en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, con una duración mínima de 366 días y máxima de 1.096 días.

La política de inversiones estipulada en el reglamento permite y/u obliga lo siguiente:

- Duración promedio de la cartera mínima de 366 días y máxima de 1.096 días.
- Invertir en instrumentos cuya clasificación equivalga a *"Categoría B"*, *"N-3"* o superiores.
- Efectuar inversiones solo en Chile.
- Mantener sus inversiones y saldos disponibles en pesos chilenos o UF.
- Hasta un 100% del activo en instrumentos en que el emisor o garante sea el Estado de Chile, Tesorería General de la República y/o el Banco Central de Chile.
- Máximo de 20% del activo del fondo en instrumentos emitidos o garantizados por una misma entidad.
- Máximo de 30% del activo del fondo en instrumentos emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas.
- Máximo de 20% del activo en título de deuda de securitización.
- Máximo del 25% del capital suscrito y pagado o del activo de un emisor.
- No podrá poseer más del 25% de la deuda del Estado de Chile.

Cabe mencionar que la política de inversión del fondo no contempla ninguna limitación o restricción a la compra de valores emitidos o garantizados por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobiernos corporativos, descritos en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.

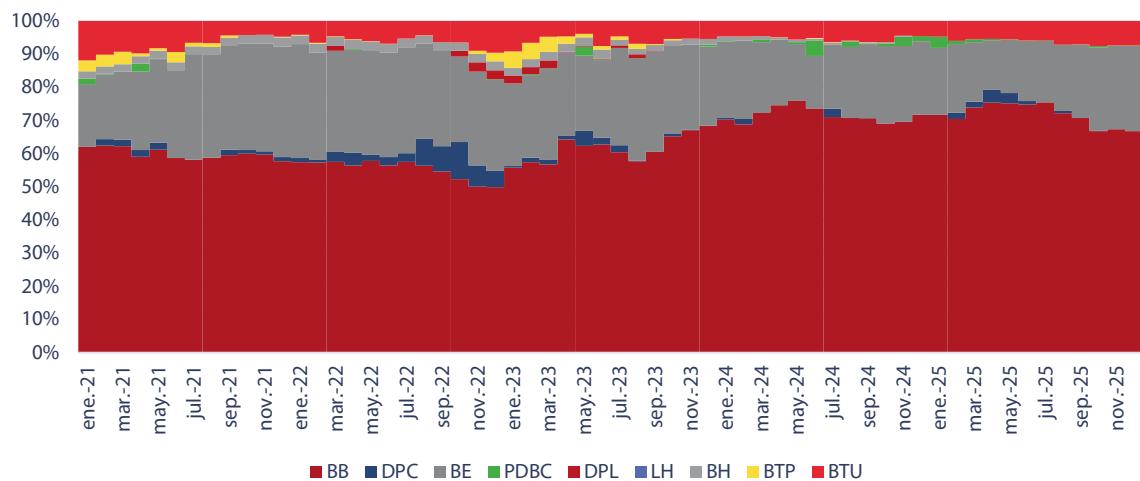
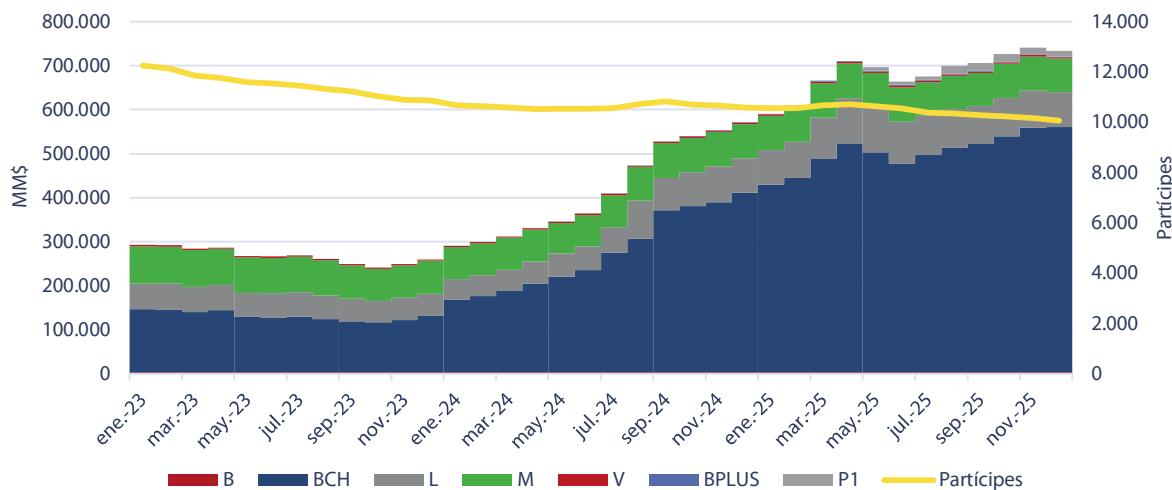
En la práctica, en los últimos 24 meses el **FM Depósito XXI** ha presentado una cartera de inversión conformada principalmente por bonos de bancos e instituciones financieras y por bonos de empresas, con un 71,6% y 20,7% como promedio en los últimos dos años, respectivamente. Al cierre de diciembre de 2025, el 99,0% de la cartera contaba con una clasificación *"Categoría AA-"* o superior. Su *duration* promedio fue de 1.033 días en los últimos 24 meses, cumpliendo así con lo establecido en su reglamento interno. En términos de tipo de moneda, las inversiones se han orientado a instrumentos denominados en UF y pesos chilenos (93,3% y 6,6%, promedio en los últimos dos años, respectivamente).

Composición del fondo

FM Depósito XXI registra siete series vigentes y al cierre de diciembre de 2025 contaba con 10.066 partícipes, siendo tres de ellos institucionales.

A la misma fecha, el fondo reportaba un tamaño de \$ 733.216 millones, donde la serie BCH representaba el 76,0% de este. En los últimos 24 meses, el fondo registró un patrimonio promedio de \$ 551.510 millones, alcanzando su máximo nivel en noviembre de 2025. La Ilustración 1 presenta la evolución del patrimonio del fondo.

En cuanto a los activos del fondo, la inversión se ha orientado principalmente a bonos de bancos e instituciones financieras y a bonos de empresas, los que a diciembre de 2025 representaron un 66,7% y 26,0%, respectivamente. En la Ilustración 2 se presenta la distribución de la cartera por tipo de instrumento del fondo.



Manejo de conflicto de interés

Los eventuales conflictos de interés que pudieren afectar al fondo se encuentran acotados por las disposiciones legales que afectan a este tipo de negocio, las restricciones estipuladas en el reglamento interno y las políticas internas aplicadas por Banchile AGF.

La legislación vigente, en particular la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, junto con su reglamento interno, tienden a controlar principalmente los eventuales conflictos de interés que podrían surgir producto de transacciones con personas relacionadas a la administración del fondo. Cabe destacar, que para los fondos de inversión la ley establece la formación de un Comité de Vigilancia, que controla el cumplimiento de las normas vinculadas a este tipo de materias.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, Banchile AGF posee el "Manual de Tratamiento y Solución de Conflictos de Interés", en adelante el manual, que se encuentra vigente desde abril de 2008 y actualizado en 2024, donde se establecen los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses.

De forma complementaria, cuenta con un "Código de Ética" que se alinea con el manual antes referido y establece que no es aceptable realizar actos y operaciones por parte de los empleados de Banchile AGF, en los que existan conflictos de intereses entre el empleado, Banchile y sus clientes, dado que ello daña la confianza y transparencia de sus actos y decisiones.

En relación con la asignación, mantención y liquidación de inversiones que puedan ser adquiridas por más de un fondo, el manual establece que, debido a la naturaleza de las inversiones, sus características y condiciones específicas, los fondos deberán seguir criterios y tratamientos de asignación distintos a los aplicados a las carteras administradas. Lo anterior dado que para el mercado de renta fija cada uno es un operador directo distinto, situación similar para renta variable donde también operarán bajo mecanismos independientes a nombre de fondo o cliente. Sin perjuicio de lo anterior se establece que, para mitigar posibles conflictos de interés, cada grupo tendrá criterios de asignación claramente definidos.

Asimismo, tratándose de transacciones de compra y/o venta de un mismo instrumento, se debe procurar que la asignación para cada fondo sea siempre de acuerdo con la tasa promedio ponderada, minimizando cualquier diferencia de precio que pueda existir.

Por otra parte, cada fondo tiene un administrador asignado, el cual vela por los intereses de sus aportantes vía maximización de los resultados de su portafolio. Esta segregación evita que los administradores pudieran beneficiar a un fondo en desmedro de otro.

Finalmente, la gerencia de cumplimiento de Banchile es la encargada de fiscalizar el cumplimiento de las normas y disposiciones contenidas dentro del manual, quien informa al gerente general de manera inmediata sobre los incumplimientos significativos que se produzcan dentro de la administradora, además de realizar el seguimiento de estos y dar resolución adecuada a los conflictos de interés que puedan surgir.

A juicio de **Humphreys**, las políticas para evitar el surgimiento de eventuales conflictos de interés se encuentran adecuadamente definidas y dentro de los estándares de exigencia que se observan en el mercado local.

Remuneraciones y comisiones

El reglamento interno de **FM Depósito XXI** indica que la remuneración de la administradora es un ponderador fijo que no contempla componente variable y que se aplica al monto que resulte al deducir del valor neto diario de la serie previo a la remuneración, los aportes recibidos antes del cierre de operaciones y de agregar los rescates que corresponda liquidar en el día. La remuneración se devenga diariamente, además la administradora podrá determinar libremente y en todo momento la remuneración respecto a la administración que aplicará a cada una de las series, siempre que no sobrepasen los valores establecidos para cada una de las series, las cuales se detallan en la Tabla 3, donde las series B, L y M no poseen requisito de ingresos y la remuneración varía entre 0,0% (serie BCH) y 1,9% (serie L).

Al cierre de diciembre de 2025, la remuneración de la administradora ascendió a \$ 3.085 millones.

Tabla 3: Remuneración de las series

Serie	Requisitos de ingreso	Fija (anual Hasta)	IVA
B	No tiene requisitos	1,00%	Exenta
BCH	Aportes efectuados desde otros fondos de la AGF	0,00%	Incluido
L	No tiene requisitos	1,9%	Incluido
V	Aportes de compañías de seguros de vida	0,76%	Incluido
M	No tiene requisitos	1,666%	Incluido
BPLUS	Inversión mínima inicial de MM\$ 200 o saldo consolidado en series APV por un monto mínimo de MM\$ 350	0,60%	Exenta
P1	Inversión mínima inicial MM\$ 3.500	0,595%	Incluido

Política de endeudamiento

El reglamento interno del **FM Depósito XXI** señala que ocasionalmente la administradora podrá tomar deuda por cuenta del fondo, con el propósito de financiar rescates de cuotas y realizar operaciones autorizadas por la CMF, hasta por un monto equivalente al 20% de su patrimonio y con un plazo de vencimiento de hasta 365 días. Adicionalmente, el reglamento establece que el total del pasivo del fondo no puede superar el 20% del patrimonio. De acuerdo con lo presentado por la administradora, al 30 de diciembre de 2025 el fondo presenta pasivos que representan menos del 1% del patrimonio.

Comportamiento del fondo y las cuotas

Variación del valor cuota

Analizando la variación de los valores cuotas, considerando el efecto de remuneraciones, pero no el reparto de dividendos es posible observar que, al cierre de diciembre de 2025, la serie B ha sido la que ha presentado una mayor variación promedio durante los últimos doce meses, siendo esta de 0,53%. Por otra parte, al analizar los últimos 36 meses, la serie BCH es la que mayor variación promedio obtuvo, siendo de 0,67% mensual, mientras que en el mismo periodo el mercado de fondos mutuos tipo 3, en pesos, promedió un 0,65%. En la Ilustración 3 se puede apreciar la variación del valor cuota en base 100 de las series en los últimos tres años, mientras que en la Tabla 4 se muestran las variaciones del valor cuota mensual y anualizada de las series junto con el *benchmark* y los fondos mutuos tipo 3, a modo comparativo.

Tabla 4: Variación mensual y anual a diciembre 2025

	Variación de las series (base valor cuota)							
	Variación último mes	Variación mes anterior	Últimos seis meses	Últimos 12 meses	Variación YTD	Des. Est. 36 meses	Promedio 36 meses	Coef. Var. 36 meses
B	0,17%	0,29%	0,47%	0,53%	6,56%	0,77%	0,60%	1,27
BCH	0,21%	0,34%	0,51%	0,57%	7,10%	0,77%	0,67%	1,14
L	0,05%	0,18%	0,35%	0,41%	5,08%	0,77%	0,51%	1,50
M	0,07%	0,20%	0,37%	0,43%	5,33%	0,77%	0,53%	1,44
V	0,15%	0,27%	0,44%	0,51%	6,29%	0,77%	0,61%	1,26
BPLUS	0,17%	0,29%	0,00%	0,00%	6,56%	0,57%	0,61%	0,94
P1	0,16%	0,29%	0,00%	0,00%	--	0,20%	0,42%	0,48
TIP	0,39%	0,40%	0,40%	0,41%	5,08%	0,04%	0,44%	0,08
Tipo FM	0,30%	0,48%	0,52%	0,57%	7,09%	0,71%	0,65%	1,08

	Variación Mes Actual	Variación Mes Anterior	Anualizado		Variación YTD	Promedio 36 meses
			Últimos seis meses	Últimos 12 meses		
B	2,08%	3,59%	5,75%	6,56%	6,56%	7,47%
BCH	2,60%	4,10%	6,28%	7,10%	7,10%	8,37%
L	0,64%	2,17%	4,26%	5,08%	5,08%	6,33%
M	0,88%	2,41%	4,51%	5,33%	5,33%	6,58%
V	1,81%	3,33%	5,47%	6,29%	6,29%	7,55%
BPLUS	2,08%	3,59%	0,00%	0,00%	6,56%	7,55%
P1	1,98%	3,50%	0,00%	0,00%	--	5,20%
TIP	4,82%	4,85%	4,87%	5,08%	5,08%	5,39%
Tipo FM	3,66%	5,89%	6,42%	7,09%	7,09%	8,14%

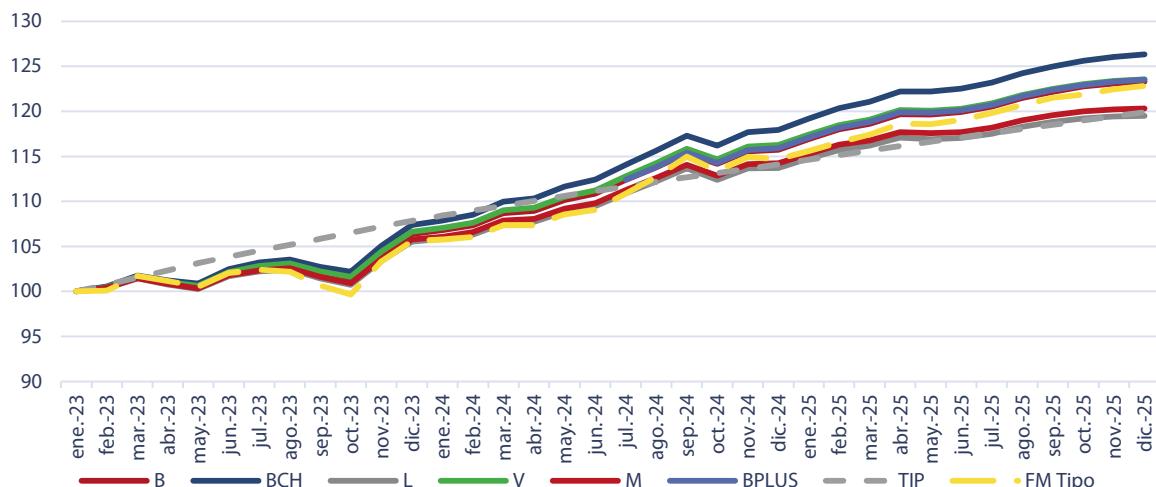


Ilustración 3: Variación del valor cuota de las series (base 100)

Niveles de concentración (o diversificación del fondo)

El fondo debe cumplir con los requisitos mínimos de diversificación contemplados en el reglamento interno y la Ley N°20.712, de modo que los excesos de inversión no están permitidos y, en caso de que ocurran —ya sea por efecto de fluctuaciones en el mercado o por causa ajena a la administradora— la CMF deberá establecer en cada situación las condiciones y plazos en que deberá procederse a la regularización de las inversiones, sin que el plazo que fije pueda exceder de doce meses.

A juicio de **Humphreys**, la política de diversificación descrita al interior del reglamento interno cuenta con un diseño acorde con el tipo de negocio que se planea desarrollar, cumpliendo con la normativa en cuanto a limitar el grado de concentración por emisor y por grupo empresarial.

En lo referente a la concentración por emisor establecida en el reglamento interno (no más del 20% del activo), el fondo ha cumplido con lo establecido en los últimos 24 meses. Al cierre de diciembre de 2025, la principal inversión de **FM Depósito XXI** correspondía a instrumentos emitidos por Scotiabank, la cual representaba el 11,0% del *portfolio*, en tanto, los ocho principales emisores concentraron el 65,0%, tal como se puede apreciar en la Tabla 5.

Tabla 5: Principales emisores del fondo

Principales Emisores	dic-21	dic-22	dic-23	dic-24	dic-25
Scotiabank	8,8%	8,1%	5,0%	11,0%	11,0%
Itaú Corpbanca	9,1%	13,9%	10,7%	10,2%	10,9%
BCI	2,6%	0,9%	3,0%	8,6%	10,5%
Tesorería General de la Republica	4,9%	12,2%	5,4%	4,5%	7,3%
Internacional	4,6%	6,9%	4,4%	4,0%	6,8%
Consorcio	3,4%	6,8%	9,7%	3,8%	6,7%
Banco de Chile	11,1%	6,0%	9,1%	10,7%	5,9%
Banco Bice	4,1%	5,2%	4,0%	3,4%	5,9%
Sub Total	48,6%	59,9%	51,4%	56,1%	65,0%
8 Principales	55,3%	67,6%	63,2%	65,8%	65,0%

Liquidez del fondo y las cuotas

El reglamento interno del **FM Depósito XXI** establece que debe mantener al menos un 3% de sus activos en instrumentos de fácil liquidación con el objeto de cumplir con las obligaciones generadas como consecuencia de las operaciones propias del fondo y con aquellas emanadas de los rescates de cuotas. Aparte de los montos que se mantengan en caja y banco, se consideran activos líquidos los instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central de Chile, depósitos con plazo de vencimiento menor o igual a 180 días, bonos emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras con plazo de vencimiento menor o igual a 180 días y otros instrumentos de deuda, cuya emisión sea superior a MMUS 1.000. Al cierre de diciembre de 2025, la cartera de inversión estaba conformada en un 7,3% en instrumentos estatales, cumpliendo así su política de liquidez.

Al cierre de diciembre de 2025, **FM Depósito XXI** contaba con 10.666 partícipes y el principal representaba un 76,0% de la cartera, mientras que los diez principales totalizaron un 81,3%. La Tabla 6 presenta la incidencia que cada uno de los diez aportantes han tenido en los últimos años. Durante los últimos doce meses, el máximo retiro neto diario ascendió al 1,2% del patrimonio neto del día anterior.

Cabe destacar que, en la trayectoria del fondo, nunca se ha interrumpido el derecho a retiro de los aportantes.

Tabla 6: Importancia relativa de los mayores aportantes del fondo

Peso relativo aportante	dic-21	dic-22	dic-23	dic-24	dic-25
1°	55,9%	50,9%	49,1%	71,3%	76,0%
2°	2,3%	2,3%	2,4%	1,1%	1,1%
3°	1,7%	1,8%	2,2%	0,8%	0,9%
4°	0,9%	1,7%	1,2%	0,7%	0,6%
5°	0,9%	1,0%	1,1%	0,6%	0,6%
6°	0,5%	1,0%	0,8%	0,4%	0,5%
7°	0,5%	0,6%	0,7%	0,4%	0,4%
8°	0,5%	0,6%	0,5%	0,3%	0,4%
9°	0,4%	0,5%	0,5%	0,3%	0,4%
10°	0,3%	0,4%	0,5%	0,3%	0,3%
Total	63,9%	60,7%	58,9%	76,1%	81,3%

Valorización de las inversiones

El reglamento interno de **FM Depósito XXI** expresa que las cuotas del fondo se valorizan diariamente mediante una fuente de precios externa e independiente a la administradora y según la legislación vigente.

De acuerdo con las disposiciones contenidas en la Circular N°1997, toda la información de los estados financieros de los fondos mutuos debe hacerse en base a las normas internacionales de contabilidad (NIC, IAS según sus siglas en inglés) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, IFRS en sus siglas en inglés) y sus correspondientes interpretaciones (IFRS), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), lo que implica que toda valorización de los activos presentes en las carteras de los fondos mutuos debe seguir los criterios e interpretaciones de IFRS, además de las normas y circulares vigentes emitidas por la CMF.

Según lo establecido en normativa vigente IFRS, los activos financieros deben ser valorados a "valor razonable", definido como la cantidad por la que puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

Para determinar la valorización y como lo dicta la Norma de Carácter General N°376 de 2015 emitida por la CMF, la administradora debe contar con una fuente de información periódica de precios. Además, dicha periodicidad deberá guardar relación directa con el plazo de rescate de cada fondo en particular y la fuente de precios debe dar garantías respecto a su independencia y fiabilidad.

Hay que mencionar que en lo relativo a la valorización de instrumentos de renta fija, se utiliza *RiskAmerica*⁶, entidad independiente que entrega el precio de mercado de los instrumentos anteriormente señalados. Dicho servicio es un estándar de valorización en la industria de fondos mutuos. Se reconoce que la eventual baja liquidez de algunos títulos de deuda podría afectar la representatividad de los precios y, por ende, la valorización de las cuotas.

El modelo de valorización utilizado por *RiskAmerica* toma en consideración:

- El precio observado en el mercado de los instrumentos financieros ya sea derivado a partir de observaciones o modelaciones.
- El riesgo de crédito presentado por el emisor de un instrumento de deuda.
- Las condiciones de liquidez y profundidad de los mercados correspondientes.

A juicio de **Humphreys**, esta metodología de valorización permite reflejar adecuadamente el monto al que el instrumento se puede liquidar en el mercado.

Pérdida esperada, riesgos de mercado y *duration* del fondo

La estructura del portafolio de inversiones de **FM Depósito XXI** se concentra mayoritariamente en instrumentos cuyos emisores, al cierre de diciembre de 2025, están clasificados en "Categoría AAA" y "Categoría AA", con una concentración promedio en los últimos dos años de 51,2% y 23,7%, respectivamente. Adicionalmente, en promedio, un 99,4% del fondo se concentró en instrumentos cuyos emisores son clasificados en "Categoría AA-" o superior, por lo que es posible presumir que la cartera presenta un reducido riesgo de *default*. Por lo tanto, se considera bajo el riesgo de cambio en el valor del fondo por efecto de pérdidas en uno o más activos por incumplimiento de los respectivos emisores. La Ilustración 4 muestra la distribución de la cartera en base al *rating* de los emisores.

⁶ *RiskAmerica*, desarrollado por una entidad independiente que cuenta con el respaldo académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile, provee Ingeniería Financiera basada en investigación para la valorización y gestión del riesgo.

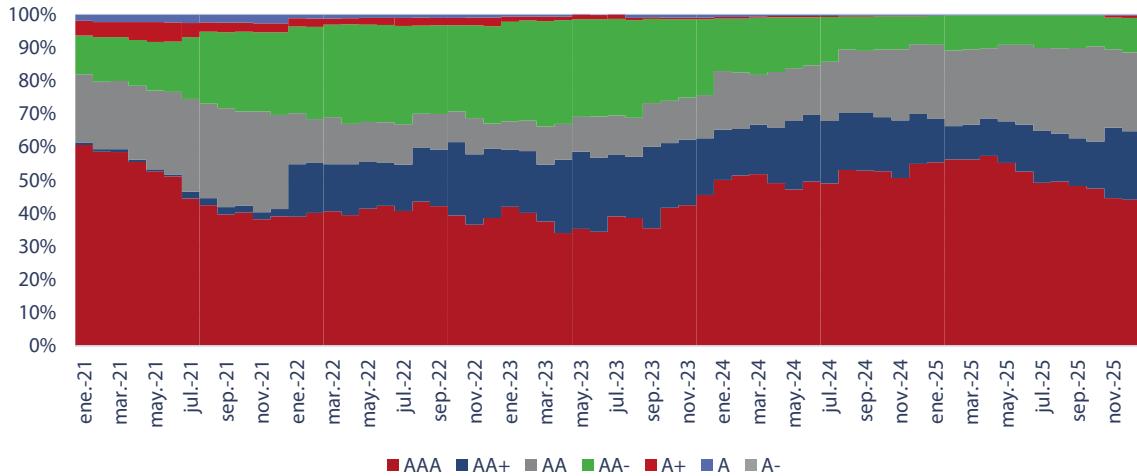


Ilustración 4: Clasificación de riesgo de los emisores

Según las pérdidas asociadas por **Humphreys** a las distintas categorías de riesgo, considerando la información de la cartera al cierre de diciembre de 2025, para un horizonte de cuatro años⁷, la cartera del fondo tendría una pérdida esperada del orden del 0,019134%. La Ilustración 5 muestra la evolución de este indicador, el cual, durante los últimos dos años, ha presentado un valor promedio de 0,018783%. Es posible observar que, para los últimos 24 meses, dicho indicador ha variado entre 0,016438% y 0,22915% en línea con la clasificación asignada.

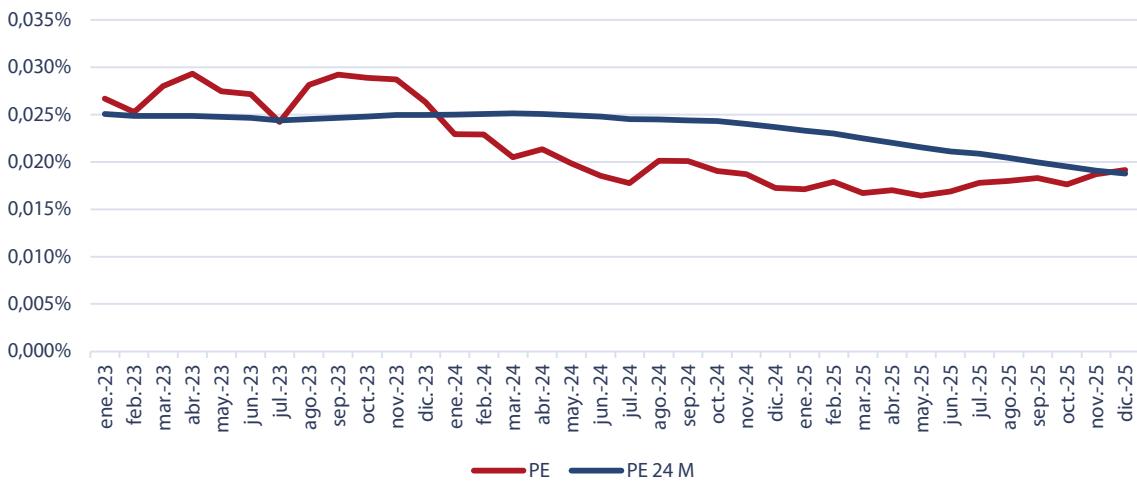


Ilustración 5: Pérdida esperada

Por su parte, el riesgo de mercado que se ve afectado de forma negativa por la duración de la cartera la cual se concentra principalmente en el largo plazo (*duration* promedio de 1.033 días para los últimos 24 meses), sin embargo, se atenúa, en parte, por la buena calidad crediticia de los instrumentos (menos volatilidad por premio por riesgo). Respecto a las inversiones del fondo, la mayoría de ellas se encuentran expresadas en unidades de

⁷ Promedio para los últimos 12 meses.

fomento y pesos chilenos, con una importancia relativa promedio de 93,3% y 6,6% para los últimos dos años, respectivamente. Al cierre de diciembre de 2025, la *duration* de la cartera fue de 1.029 días, cumpliendo así los límites establecidos en el reglamento interno, tal como se muestra en la Ilustración 6.

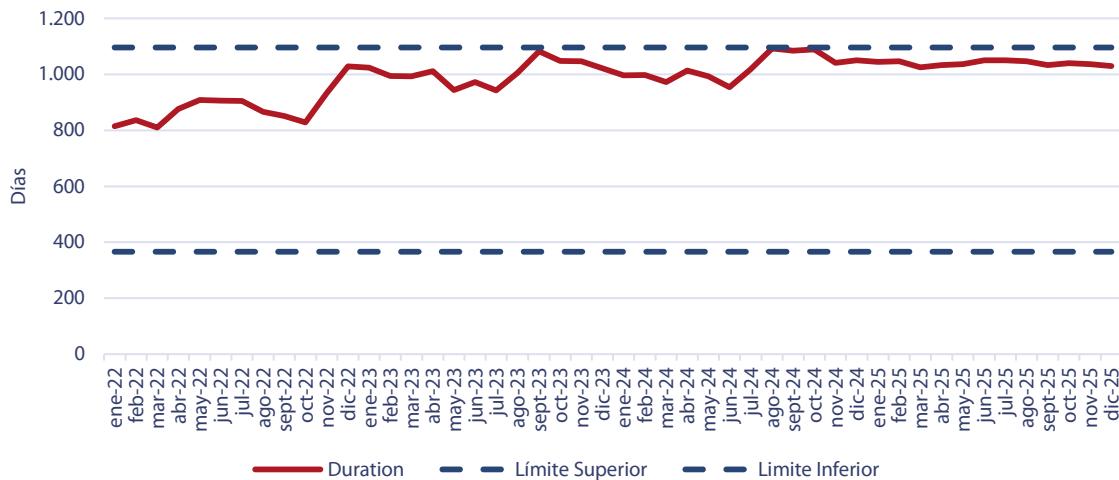


Ilustración 6: Duration

“La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma.”